



MUNICIPIO DE MANTÁ
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

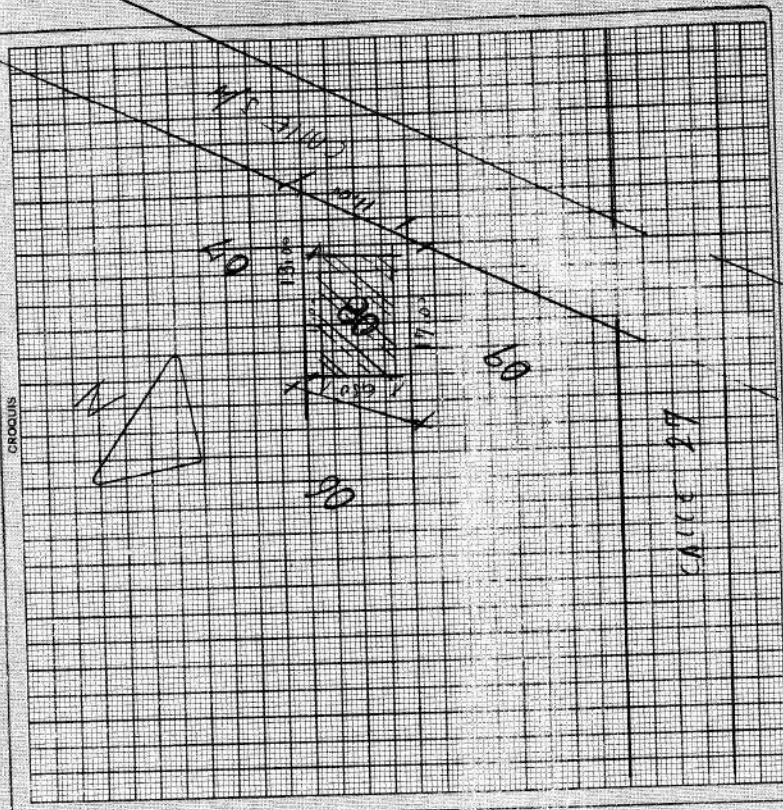
32.191.933
consulplan
CONSULPLAN S.A. DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 1 0 8 3 1 0 9	HOJA N°
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 8 ZONA HOMOGÉNEA 9 ZONA SEGUN VALOR	DIRECCIÓN: barrio <u>UMINÁ</u> calle <u>27</u>
10 CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO) C 0 C C E 2 7		

DATOS DEL LOTE

FRENTE	11 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESIGNACIÓN RELACIÓN A LA PASANTE DE LA VÍA DE ACCESO
9 ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADAJE PEATONAL 3 POR PASADAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL PALETERO 7 POR LA PLAZA	19 CORRIENTE PASANTE ☒ METROS 20 LAJUA PASANTE
13 MATERIAL DE LA CALZADA	1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	SERVICIOS DEL LOTE
14 ACERA	1 NO TIENE 2 ENCONTRADO O PIEDRA DIERO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 21 DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE
REDES PÚBLICAS EN LA VÍA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE
15 AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	23 ÁREA SIN DECIMALES <u>2002</u>
16 ALGATRILLADO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	24 PERÍMETRO <u>37</u>
17 ENERGÍA ELÉCTRICA	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AÉREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA	25 LONGITUD DEL FRENTE <u>11</u>
18 ALUMBRADO PÚBLICO	1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	26 NÚMERO DE ESQUINAS <u>0</u>
		27 AVALÚO DEL LOTE (sin centavos)



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

27	sin edificación con edificación	1 ☐ 2 ☒	30	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	<u>01</u>
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN			31	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	<u>01</u>
sin uso		1 ☐	otro uso		5 ☐
al mismo que en la construcción		2 ☐	otro uso		6 ☐
otro uso		3 ☐	otro uso		7 ☐
28		nombre	29		código

observaciones:

10/09/97 472
NO HDY NODIE EN
CASA

PIEDAD Fecha

[illegible]

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULTA

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

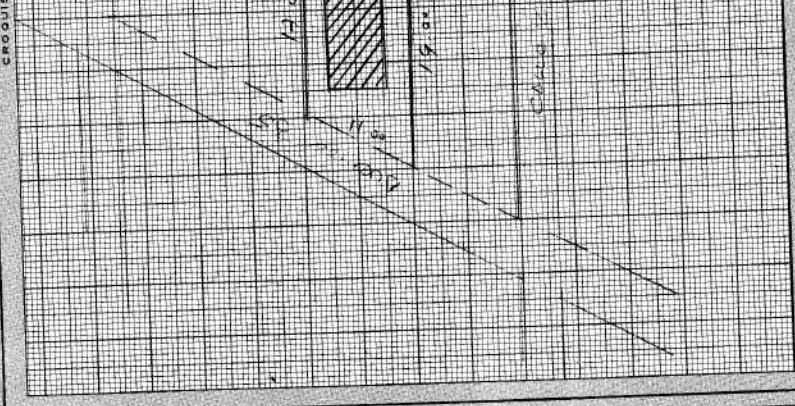
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 65-75
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	DIRECCION	UNIDA 35
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO	SEÑAL	N° 503
	8 ZONA HOMOGENEA		
	9 ZONA SEGUN VALOR		
	10 AVE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		

DATOS DEL LOTE

FRONTES	11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
1 LOTE INTERIOR	12 SOBRE LA RASANTE ☒ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 METROS	
2 POR PASADIZO PEATONAL	13 BAJO LA RASANTE ☐ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 METROS	
3 POR PASADIZO VEHICULAR		
4 POR CALLE	SERVICIOS DEL LOTE	
5 POR AVENIDA	14 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
6 POR EL MALECON	15 DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
7 POR LA PLAYA	16 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
17 MARCAPISO EL DE MAYOR JERARQUIA		
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	CARACTERISTICAS NORMALES DEL LOTE	
1 TIERRA	17 AREA ☐ SIN ORIGINAL ☐ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
2 LASTRE	18 PERIMETRO ☐ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
3 PIEDRA DE RIO	19 LONGITUD DEL FRENTE ☐ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
4 ADOPCION	20 NUMERO DE ESQUINAS ☐ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	
5 ASFALTO O CEMENTO		
17 NO TIENE ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOPCION BALDOZA		
18 ACERA 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐		
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
19 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		
20 ALCANTARILLADO 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		
21 ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☒ SI EXISTE RED SUBTERRANEA		
22 ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO		

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☒ SIN EDIFICACION	2 ☐ CON EDIFICACION	3 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION	4 ☐ SIN USO	5 ☐ AL INTERIOR DE LA CONSTRUCCION	6 ☐ OFICINA	7 ☐ OTRO USO	8 ☐ OTRO USO
9 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	10 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	11 ☐ TOTAL DE BLOQUES	12 ☐ CODIGO	13 ☐ CODIGO	14 ☐ CODIGO	15 ☐ CODIGO	16 ☐ CODIGO

Observaciones:
17 SERVICIOS
18 TIENE MAN POTABLE
19 ELECTRICIDAD
20 CORRIENTE DE
21 REDES TERMINADAS
22 ES LA RUTA MTA
23 CONSULTAS DU
11-12-96

MODO DE PROPIEDAD

1	☒
2	☐
3	☐

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

1	☒	Ocupa solo el propietario
2	☐	En arriendo parcial
3	☐	En arriendo total
4	☐	Otro (especifique)

PERSONERA		DADOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIFICACION		TITULO DE PROPIEDAD	
APellidos	NOMENCLATURA	CELEBRADO	FECHA	LIBRO	FOLIO	LIBRO	FOLIO
WILFREDO	RODRIGUEZ	130196448-0	1975	LIBRO	FOLIO	LIBRO	FOLIO

DATOS DE LA CONSTRUCCION

PARADES

INDICADORES GENERALES

ESTADO DE	N Z
-----------	-----

[illegible]

Notaría Primera del Cantón

1052

Montecristi

TESTIGO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE
DE LA "LAJUNA" DEL CANTON BAHIA

No. (215)

OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRICO LAZAR

EXPONE

A FAVOR DE L SEÑOR WILFRIDO

CUANTIA

REGISTRO

ANTE EL NOTARIO

CARLOS DESETRO

COPIA

MONTECRISTI 22

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE LA "UMIÑA" DEL CANTON MANTA.- OTORGADA POR EL SEÑOR PLUTARCO ALADINO MENDOZA CEDAÑO Y ESPOSA.- A FAVOR DEL SEÑOR WILFRIDO HUMBERTO BURGOS DELGADO

CUANTIA.- S/. 66.000,00

XX

Número doscientos quince.- (215).- En la ciudad de Montecristi, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, día martes veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis; ante mí, Carlos Demetrio Palacios Mero, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen:-

Por una parte y por sus propios derechos el señor Plutarco Aladino Mendoza Cedeño, obrero, acompañado de su cónyuge señora María de los Santos Menéndez Figueroa de Mendoza, de ocupación oficios domésticos, casados entre sí, la misma que presta su debida autorización y consentimiento a su citado esposo para la celebración de esta escritura por haber sido adquirido lo a enajenarse dentro de la existencia de la sociedad conyugal, a quienes para los efectos de este contrato se los llamara como "Los Vendedores"; y, por la otra parte asimismo por sus propios derechos el señor Wilfrido Humberto Burgos Delgado, soltero, estudiante, a quién en lo sucesivo se lo designará como "El comprador"; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santa Ana y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad, sin parentesco los contratantes, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes he conocido personalmente y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE LA "UMIÑA" DEL CANTON MANTA.- OTORGADA POR EL SEÑOR PLUTARCO ALADINO MENDOZA CEDAÑO Y ESPOSA.- A FAVOR DEL SEÑOR WILFRIDO HUMBERTO BURGOS DELGADO

1 Tributarias y sus comprobantes de haber sufragado en las úl-
2 timas elecciones, doy fé.- Bión instruidos en los efectos y
3 resultados de esta escritura de compraventa a cuyo otorgamien-
4 to y aceptación preceden, con amplia libertad y pleno conoci-
5 miento los señores otorgantes para que sea elevada a escritu-
6 ra pública, me presentan la minuta cuyo texto es del tenor -
7 siguiente:-SEÑOR NOTARIO:- En el Registro Unico de la Notaría
8 a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de compra
9 venta que se contiene de las cláusulas siguientes:- PRIMERA.-
10 INTERVINIENTES:- Intervienen en la celebración, otorgamiento
11 y suscripción de la presente escritura libre y voluntariamen-
12 te por una parte y por sus propios derechos el señor Plutar-
13 co Aladino Mendoza Cedeño, acompañado de su cónyuge señora -
14 María de los Santos Menéndez Figueroa de Mendoza, quién presen-
15 ta su debida autorización y consentimiento a su citado esposo
16 para la celebración de esta escritura por haber sido adquiri-
17 rido lo a enajenarse dentro de la existencia de la sociedad-
18 cónyugal, a quienes para los efectos de este contrato se les
19 llamará como "Los Vendedores"; y, por la otra parte asimismo
20 por sus propios derechos el señor Wilfrido Humberto Durgos -
21 Delgado, de estado civil soltero, a quién en lo sucesivo se
22 le designará como "El comprador".- SEGUNDA.-ANTECEDENTES:-El
23 señor Plutarco Aladino Mendoza Cedeño, dentro de la existen-
24 cia de la sociedad cónyugal, formada con su esposa señora Ma-
25 ría de los Santos Menéndez Figueroa de Mendoza, adquirieron -
26 un lote de terreno en la ciudadela "Umíña", del Cantón Santa,-
27 por compra al señor Omar Enrique Novia Aray, mediante escritu-
28 ra pública autorizada por el Notario Público Primero del Can-

tón antes expresado, de eso entonces señora María Fanny Rivas
Medina de Cedofio Mendoza, el primero de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y tres, debidamente inscrita el once del mis-
mo mes y año de su otorgamiento, lote de terreno que tiene -
las siguientes medidas y linderaciones:- Por el frente ONCE-
METROS, y linderando con calle pública, por atrás, DIEZ METROS
y linderando con lote de terreno número cuatro de la misma -
Manzana; por un costado VEINTE Y UN METROS, CINCUENTA CENTI-
METROS, linderando con el lote número uno de la misma Manzana;
y, por el otro lado DIEZ Y SIETE METROS y linderando con el -
lote número tres, de la misma Manzana, lote de terreno que
tiene una superficie total de DOSCIENTOS DOS METROS, DOCE DE
CINETROS CUADRADOS.-TERCERA:- Enunciado lo anterior, expresa
el señor Plutarco Aladino Mendoza Cedofio, con la debida auto-
rización y consentimiento de su cónyuge señora María de los -
Santos Monóndez Figueroa de Mendoza, que tiene a bién dar en
venta real y enajenación perpetua a favor del señor Walfrido
Humberto Burgos Delgado, la totalidad del lote de terreno des-
crito en la cláusula anterior, cuyo origen, ubicación, medi-
das y linderos se detallan en la misma.- CUARTA:- Por lo tan-
to los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso,
goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula
segunda de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos -
los derechos reales y personales que como bién propios de los
enajenantes le corresponda o pudiera corresponderles, sin re-
servarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presen-
te contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente -
venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los lin-

1 deros y mensuras declaradas.- QUINTA:- El precio de la presen-
2 te compraventa convenido por las partes vendedora y comprador
3 y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la can-
4 tidad de SESENTA Y SEIS MIL SUCRES, valor que declaran los
5 vendedores tenerlos recibidos de manos del adquirente en di-
6 nero en efectivo y de legal circulación, sin opción por este
7 concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, -
8 declara además que el lote de terreno que venden en este mo-
9 mento se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio,
10 embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servi-
11 dumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se
12 obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redi-
13 bitorios en los términos de Ley.- SEXTA:-El señor Wilfrido -
14 Humberto Burgos Delgado, acepta el contenido de esta escritu-
15 ra por convenir a sus intereses y estar conforme con las con-
16 diciones estipuladas.- LA DE ESTILO:- Usted, señor Notario,
17 se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales
18 para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a
19 extender y dejar constancia que queda autorizado el adquiren-
20 te para que solicite su inscripción en el Registro de la Pro-
21 piedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por el señor Abogado
22 Walther Santana Largacha.- Matrícula número seiscientos cin-
23 cuenta y seis del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí
24 la minuta que los otorgantes la ratifican.- Agrego al proto-
25 colo como documentos habilitantes certificados de Avalúo -
26 Comercial, Solvencia Municipal y del Cuerpo de Bomberos del
27 Cantón Manta.- Minuta inserta y más documentos que quedan -
28 elevados a escritura pública con todo el valor legal.-Esta --

presen-
prador-
can-
los
di-
sto
o-
lo
di
El

escritura no causa impuestos a las utilidades que perciben
los Municipios, ni el adicional para el Centro de Rehabilita-
ción de Manabí, por disposición de Ley.- Se comprueba el pago
para los impuestos de alcabala y sus adicionales Patrióticos
para la Defensa Nacional, Empresa Municipal de Agua Potable
de Manta y Junta de Beneficencia del Guayas, con el certifi-
cado que se agregó a este Registro para insertarlos en las-
copias que se confieran.- Leída que les fué la presente es-
critura a los señores comparecientes íntegramente por mí el
Notario, de principio a fin y en alta voz la aprueban autori-
zando al adquirente para que solicite su inscripción en el
Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en
su contenido firman conmigo el Notario, en unidad de acto.-
Doy fé.- (f) Plutarco A. Mendoza C.- C.C.Nº.130060398-O.C.T.Nº.
113915.- (f) María M. de Mendoza.- C.C.Nº.130113525-5.C.T.Nº.
311251.- (f) Wilfrido Burgos D.-C.C.Nº.130196448-O.C.T.Nº.-
79497.- (f) C. Palacios M. Notario Público. Aquí un sello. Es
copia.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:- LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL-
DEL CANTON MANTA.- A petición verbal de parte interesada, CER-
TIFICA: Que, revisado el catastro de Predios urbanos en vigen-
cia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en -
Solar (200.12 Mtrs.) perteneciente a PLUTARCO ALADINO MENDOZA
CEDEÑO, ubicada en la Lotización Umiña, cuyo Avalúo Comercial/
pto. compraventa, asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS -
MIL 00/100 SUQUES. S/. 66.000,00.- NOTA: No causa plusvalía -
Manta, Abril 22 de 1.986.- (f) Pablo Reyes.- Ing. Pablo Reyes
Franco.- Director Financiero Mpal.-Aquí un sello. Es copia.-

1 CUERPO DE DOMINEROS DE MANTA.- FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1.840
2 JEFATURA.- MANTA-MANABI.- Manta, a Abril 22 de 1.986.- A peti-
3 ción verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado los -
4 archivos de la Oficina que corre a mi cargo, no se ha encontr-
5 do registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con
6 el nombre del señor PLUTARCO ALADINO MENDOZA CEDEÑO.- Por con-
7 siguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la
8 presente fecha.- El peticionario puede hacer uso del presente
9 certificado para lo que le fuere conveniente.- ABNEGACION Y D-
10 CIPLINA.- (f) Ilegible de la señora Gladys Macías de Muñoz -
11 Encargada de Tesorería.- Aquí un sello. Es copia.-----
12 LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de
13 parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Te-
14 sorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado -
15 registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por con-
16 cepto de impuestos o gravámenes a cargo de PLUTARCO ALADINO -
17 MENDOZA CEDEÑO.- Por consiguiente se establece que no es deu-
18 dor de esta Municipalidad.- Manta, 22 de Abril de 1.986.- (f)
19 Roberto Rodríguez.- Roberto Rodríguez Santana.- Tesorero Mu-
20 cipal.- Aquí un sello. Es copia.-----
21 RAUL A. LARGACHA ORTEGA. TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON, CERTI-
22 FICA: Que el señor Wilfrido Humberto Purgos Delgado, ha con-
23 signado en esta Oficina la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA
24 oo/100 SUCRES, por concepto de impuestos de Alcabala y sus Ad-
25 cionales Patrióticos para la Defensa Nacional, Depresa Muni-
26 cipal de Agua Potable de Manta y Junta de Beneficencia del -
27 Guayas, causados en la celebración de la escritura pública de
28 compraventa de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela -

"UNIDA", del Cantón Santa, otorgada por el señor Plutarco Aladino Mendoza Cedeño y esposa, a favor del consignante en la suma de SESENTA Y SEIS MIL 00/100 SUQUES.- El pago se verifica de acuerdo con el Aviso N°. 168, del señor Notario Público Primero del Cantón, don Carlos Demetrio Palacios Mero.- Montecristi, 22 de Abril de 1.986.- (f) Raúl Iargacha.- Raúl A. Iargacha O.- Tesorero Municipal.- Aquí un sello. Es copia.

SE OTORGO ANTE MI EN FE -

DE LO CUAL CONFIERO DE SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA TESTIMONIO LEGAL QUE SELLO SECO Y FIRMO EN MONTECRISTI EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y EN CUATRO FOJAS UTILES.-

EL NOTARIO PUBLICO.-



[Handwritten signature]
CARLOS D. PALACIOS MERO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DEJO DEPOSITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO -
SITUADO EN LA COMUNIDAD "UNIDA", DEL CANTÓN SANTA, EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CANTÓN SANTA, EN EL CANTÓN LAGO EL BUIRO, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (546), Y ANEXA AL REGISTRO GENERAL CON EL NÚMERO: CINCOHUECE -
VEINTIDOS (52), DE SANTA FE,.



FECHA, A MAYO 22 DE 1.986
R. Iargacha O.
TESORERO MUNICIPAL
CANTÓN SANTA